Bases VIII Edición «Premios rePCV 2026»

Los Parques Científicos son elementos de conexión entre el entorno empresarial y las universidades, por su naturaleza de agentes del ecosistema de innovación del territorio proporcionan apoyo tanto a emprendedores como a empresas innovadoras y de base tecnológica.

Los premios de la Red de Parques Científicos Valencianos (en adelante rePCV), pretenden ser un reconocimiento a aquellas iniciativas empresariales que, surgidas y acogidas en los parques científicos, han sobresalido bien por los hitos conseguidos, bien por consolidación en el mercado e innovación.

En la presente edición, se establecen tres (3) categorías de premios y una (1) mención especial:

1. Premio a la spin-off.
2. Premio a la start-up.
3. Premio a la colaboración empresa-universidad.
4. Mención Especial: Al mejor proyecto innovador en el ámbito de las tecnologías digitales.

Los premios y la mención especial, con carácter honorífico, consistirán en diplomas de reconocimiento y trofeos. Se concederá un premio, y, en su caso, hasta un máximo de dos (2) accésits por cada modalidad. En el caso de la mención especial, se concederá un único reconocimiento al proyecto ganador. Adicionalmente, las empresas que obtengan el premio, en cada una de las tres categorías y la mención especial, serán invitadas a asistir a la gala de entrega de los **VIII Premios rePCV** y tendrán derecho a un reportaje/entrevista sobre los proyectos ganadores y la gala en la revista *Economía 3,* en los términos y fecha que, en su caso, se acuerden con dicha revista.

El régimen de concesión de estos premios se desarrollará conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La propuesta de concesión de los premios competerá a un jurado constituido por el director o gerente (o persona en quien delegue) de cada uno de los cinco parques científicos valencianos, junto con un representante de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio de la Generalitat Valenciana.

El proceso de evaluación consistirá en la valoración de las candidaturas, en las diferentes categorías, en base a la documentación presentada. La información y documentación aportada por las empresas participantes deberá ser veraz y exacta a la fecha de su presentación. No obstante, el jurado podrá requerir, en cualquier momento del proceso de evaluación, aclaraciones o documentación adicional que acredite la veracidad de la información presentada. El jurado se reserva el derecho de excluir de los premios a cualquier candidatura que no entregue en plazo la documentación

requerida, que no acredite la veracidad de la información aportada o que no atienda los requerimientos de aclaración de la misma.

El jurado levantará acta de lo actuado, siendo rubricada por todos sus miembros, y gozará de publicidad, a los efectos de dar plazo a las posibles peticiones de aclaraciones a la valoración realizada, solicitudes que serán presentadas en el plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación, debiendo estar resueltas en los cinco (5) días hábiles siguientes.

Será requisito de todas las candidaturas presentadas no haber obtenido el premio en anteriores ediciones. Además, el jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Los premiados se darán a conocer mediante la publicación en el dominio web https://premiosrepcv.net/ La entrega formal de los premios se celebrará en un acto público en Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en la fecha que será comunicada con la suficiente antelación a través del sitio web oficial de los Premios rePCV.

(I) PREMIO A LA SPIN-OFF

Dirigido a las empresas, promovidas por PI/PDI, doctores o estudiantes de doctorado, creadas a partir de la explotación de resultados de investigación y que tengan la consideración de spin-off por cualquiera de las universidades públicas valencianas. Estas empresas deberán estar ubicadas o vinculadas con cualquiera de los parques científicos valencianos.

Criterios de evaluación:

1. Innovación, diferenciación y originalidad.

2. Creación de puestos de trabajo.

3. Potencial de crecimiento y consolidación.

4. Potencial internacional.

5. Proyectos financiados por organismos públicos (GVA, ENISA, CDTI u otros).

6. Participación activa en los programas gestionados por cualquiera de los cinco parques científicos de la rePCV.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de la rePCV hasta el 16 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web https://premiosrepcv.net/ en el formulario: https://premiosrepcv.net/inscripcion. En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la

documentación acreditativa oportuna.

(II) PREMIO A LA START-UP

Dirigido a startups innovadoras, constituidas con posterioridad al 16 de noviembre de 2021, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, y que estén ubicadas en la Comunitat Valenciana. Se admitirán aquellos startups que, aun no teniendo la consideración de innovadoras, hayan participado con éxito en proyectos financiados por la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio de la Generalitat.

Criterios de evaluación:

1. Innovación, diferenciación y originalidad.

2. Creación de puestos de trabajo.

3. Potencial de crecimiento y consolidación.

4. Potencial internacional.

5. Colaboración con universidades.

6. Participación activa en los programas gestionados por los cinco parques científicos de la rePCV.

7. Proyectos financiados por organismos públicos (GVA, ENISA, CDTI u otros).

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de la rePCV hasta el 16 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web https://premiosrepcv.net en el formulario: https://premiosrepcv.net/inscripcion. En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la documentación acreditativa oportuna.

(III) PREMIO A LA COLABORACIÓN EMPRESA – UNIVERSIDAD

Dirigido a la empresa que participe con cualquiera de las universidades públicas valencianas en programas y/o proyectos de I+D cuyos resultados hayan contribuido a establecer una relación estrecha y continuada de colaboración, así como al desarrollo de la economía valenciana.

Criterios de evaluación:

1. Número de contratos de investigación y cuantía con cualquiera de las universidades públicas valencianas durante los tres (3) años anteriores a la concesión del premio.

2. Contratación de egresados, adquisición de licencias o contratación por la vía del artículo 60 L.O.S.U durante los tres (3) años anteriores a la concesión del premio.

3. Cátedras y Aulas creadas con la Universidad.

4. Rendimientos obtenidos a través de la colaboración para las universidades públicas valencianas, así como para la sociedad en su conjunto.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de la rePCV hasta el 16 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web https://premiosrepcv.net en el formulario: https://premiosrepcv.net/inscripcion. En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la documentación acreditativa oportuna.

(IV) MENCIÓN ESPECIAL: AL PROYECTO INNOVADOR EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Dirigido a las startups innovadoras ubicadas en la Comunitat Valenciana y constituidas con posterioridad al 16 de noviembre de 2021. Se admitirán aquellas startups que, aun no teniendo la consideración de innovadoras, hayan participado con éxito en proyectos financiados por la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio de la Generalitat Valenciana.

El objetivo de la mención especial es reconocer un proyecto empresarial desarrollado dentro del ecosistema de los parques científicos valencianos que haya demostrado una contribución significativa en al ámbito de las tecnologías emergentes y/o de transformación digital como pueden ser: IA, Realidad Aumentada (AR), Virtual (RV) Iot, Analítica de datos y Big Data, Blockchain, Computación en la nube, etc.

Criterios de evaluación:

1. Relevancia e impacto territorial del problema abordado
2. Innovación de la solución propuesta
3. Resultados medibles y aplicabilidad
4. Colaboración con el ecosistema (empresas, universidades y centros de conocimiento, administraciones públicas y otros agentes sociales)
5. Proyectos financiados por organismos públicos (GVA, ENISA, CDTI u otros).

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de

la rePCV hasta el 16 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web https://premiosrepcv.net en el formulario: https://premiosrepcv.net/inscripcion. En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la documentación acreditativa oportuna.

Comunicación de los resultados

La rePCV se compromete a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La participación en estos premios implica la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del jurado, que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración. Una vez que se conozca la decisión del jurado, todos los proyectos que se presenten en esta convocatoria, independientemente de que hayan sido premiados o no, podrán ser publicados por las entidades que conforman la Red de Parques Científicos Valencianos en sus respectivas páginas webs, redes sociales, material audiovisual o de otro tipo, con el único fin de dar difusión al evento o futuras ediciones de este.

Los derechos de los contenidos presentados pertenecen a su autor y no a los organizadores de la convocatoria. La rePCV no se responsabiliza de posibles infracciones que hubiesen acometido las personas participantes sobre los posibles derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de las ideas y proyectos presentados. Son las personas participantes en los premios los que responden sobre la originalidad de sus ideas y proyectos.

Los mecanismos utilizados para la difusión de los resultados son: página web, redes sociales (Facebook, Instagram, Linkedin, etc.), notas de prensa para medios locales o medios especializados, artículos en congresos derivados de las metodologías utilizadas y los resultados obtenidos, así como documentos multimedia (videos) que facilitan la difusión del conocimiento transferido entre grupos de investigación y las empresas participantes en el proyecto.

Tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos:

Responsables del tratamiento: Fundació General de la Universitat Jaume I de Castelló (Espaitec), NIF G12741088, Campus del Riu Sec - Av. Vicent Sos Baynat, s.n. Edificio Espaitec 1, 12071 de Castelló de la Plana; Fundació Parc Científic Universitat de València, NIF G98133606, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España); Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, NIF G97987390, Camino de Vera, S/N, 46022 Valencia; Fundación Universitas Miguel Hernández de la CV, NIF G-54016977, Av. de la Universidad s/n; edificio Quorum III, 03202 de Elche (Alicante); Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana (Parque Científico de Alicante), NIF G54519301, Carretera de San Vicente

s/n, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante).

Finalidad: Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en estos premios, así como para hacer difusión del evento y la promoción de futuras ediciones de este, a través de las redes sociales y página web de los parques científicos que conforman la Red de Parques Científicos Valencianos (1).

Legitimación: Contractual (inscripción a los premios) y consentimiento (cesión del derecho a la imagen).

Cesiones: No están previstas.

---

[1] Puede consultar dicha información accediendo aquí: https://www.repcv.net

Transferencias Internacionales: No están previstas

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados durante el plazo legal. Respecto de las imágenes de los/as ganadores/as de los premios serán conservadas durante un plazo indefinido, mientras no se opongan al tratamiento o revoque su consentimiento.

Ejercicio de derechos: En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación o portabilidad enviando una solicitud acompañada de una fotocopia de su D.N.I. mediante envío postal: Fundació General de la Universitat Jaume I de Castelló (Espaitec), NIF G12741088, Campus del Riu Sec - Av. Vicent Sos Baynat, s.n. Edificio Espaitec 1, 12071 de Castelló de la Plana, en esa misma dirección, o a través del correo electrónico fundacio.general@uji.es; Fundació Parc Científic Universitat de València, NIF G98133606, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España), en la recepción del Parc Científic, en esa misma dirección, o a través del correo electrónico lopd.fpcuv@fundacions.uv.es. Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (Parque Científico CPI UPV), NIF G97987390, Edificio 8G, Acceso A, 3º, Camino de Vera s/n, 46022 de Valencia. DPD: dpd.fundacioncpi@sothis.tech. Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana (Parque Científico UMH), NIF G54016977, Avda. de la Universidad s/n, Edificio Quorum I, 03320 de Elche (Alicante). Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana (Parque Científico de Alicante), NIF G54519301, Carretera de San Vicente s/n, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante).

Más información: puede acceder a https://premiosrepcv.net/politica-de-privacidad/ y en cuanto a los derechos que le asisten, a través de la página web de la autoridad de control nacional, la Agencia Española de

Protección de Datos (https://www.aepd.es/derechos-y- deberes/conoce-tus-derechos